DECRETO Nº 556/2.024.
CONCORDIA, 29/04/2.024.

VISTO la liquidación de haberes del personal municipal, correspondiente al Mes de ABRIL de 2024, realizada por la Dirección de Liquidaciones, cuyas actuaciones obran en Expediente Interno Nº Letra 1266 "D"/2.024 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada liquidación asciende a PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 ($ 2.305.377.728,51). Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha indicado las partidas presupuestarias a las que corresponde imputar el presente gasto.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado conocimiento de la presente erogación, autorizando el total del gasto.

Que no obstante las observaciones formuladas por la Contaduría y atento a que se cuenta con los recursos necesarios, es decisión del Departamento Ejecutivo dar trámite a las presentes actuaciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Nº 10.027- Régimen Municipal de Entre Ríos y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación y el abono de los haberes del personal municipal correspondiente al mes de ABRIL de 2024, las retenciones realizadas así como también las contribuciones patronales que surjan de las declaraciones juradas correspondientes, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 ($ 2.305.377.728,51), conforme las actuaciones obrantes en Expediente Interno Nº Letra 1266 "D"/2.024.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que se aprueba en el Artículo 1º de este Decreto, a las partidas presupuestarias indicadas por la Dirección de Presupuesto, cuyo detalle se anexa formando parte del presente.

ARTICULO 3º.- Remitir a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA